

= ACTA N° 497/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 9.653/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04123. JUNTA DEPARTAMENTAL. DE FLORIDA. BASUALDO, GUSTAVO. PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE "INTERÉS DEPARTAMENTAL" A LA 1ª FERIA DEL OLIVO EN CASUPÁ. VISTO: El Decreto 04/2018 sancionado por la Junta Departamental de Florida, y conforme a la corrección de la fecha de la realización del evento, donde debió decir 15 de abril de 2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones, teniéndose en cuenta que la fecha del evento en cuestión será el 15 de abril próximo. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización y Departamento de Desarrollo Sustentable, para su notificación y conocimiento respectivamente.4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.654/18.-EXPEDIENTE N°2018-86-001-00772. CR. D.T.C.R. OBSERVA UTE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a favor de U.T.E. de las relaciones de pago N° 46901, 46902 y 46903, de fecha 31 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago a U.T.E., por un importe de \$ 2.117.831, \$ 2.018.047 y \$ 2.017.637 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.655/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01565. OBRAS

LICITACIÓN COMPRA CAÑOS DE HORMIGÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se adjudica a la firma VIBRANTE S.A., el suministro de tuberías de 1200 mm., y a la firma ROCCO S.A., las tuberías de 800 y 1000 mm., con destino a Florida y Sarandí Grande.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las obras proyectadas, con el fin de brindar mayor calidad de vida a la sociedad en su conjunto, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CONTINÚE con lo establecido en Resolución N° 8.931/17.=====

RESOLUCIÓN N° 9.656/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03989. DIVISIÓN

SERVICIOS VARIOS ELEVA RESOLUCIÓN DE ÁREA DE GENERADORES DE VAPOR DE LA URSEA RELACIONADA CON LA FALTA DE HABILITACIÓN DEL GENERADOR DE VALOR DE LA PISCINA MINICIPAL VISTO: Que por expediente N°

2018-86-001-00249, se gesta la contratación del Ing. Walter OJEDA, para el asesoramiento ante las observaciones efectuadas por URSEA, respecto al funcionamiento del Generador a

Vapor ubicado en Piscina Departamental. CONSIDERANDO: 1)Que por tanto resulta necesario contar con un Empresa que ejecute los trabajos, con el fin de levantar las mismas, y estando de acuerdo con la propuesta acreditada por la Empresa Rencal Reparaciones en Calderas, quienes cuentan con amplia experiencia en el ramo. 2)Que amerita celeridad la situación en cuanto en el próximo mes de abril, comenzarían los cursos ordinarios en el nombrado escenario deportivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la compra en forma directa de los servicios ofrecidos por la Empresa Rencal Reparaciones en Calderas del Sr. Daniel E. VAAMONDE para el levantamiento de las observaciones realizadas por URSEA 2017, preparar la caldera para ensayos no destructivos y prueba hidráulica, a un costo total equivalente a \$ 135.000. más IVA, al amparo de la redacción dada en el Art. 33 literal B del TOCAF. 2)DESIGNAR al Sr. German FIERRO Directivo de División Servicios Varios, para que a través del portal web de URSEA, registre a esta Intendencia como "regulada" ante dicho organismo, a quien se adjudicarán roles, código y pin necesarios para interactuar en los trámites inherentes al caso. 3)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y coordinaciones pertinentes. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda. 5)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.657/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00200. UNIDAD EJECUTIVA. ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA EVENTOS EN SALÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de continuar contando con los servicios de la Sra. Nora CABRERA para mantenimiento y atención del salón de eventos ubicado en el predio del Departamento de

Espacios Públicos, dada su idoneidad y su desempeño satisfactorio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular es la Sra. Nora CABRERA MARTÍNEZ, en carácter de encargada del salón de eventos referenciado, desde su vencimiento y por el término de seis meses, en las mismas condiciones establecidas en el anterior. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de informar monto a pagar con los reajustes correspondientes. 3)SIGA a la Asesoría Notarial para realizar los trámites de estilo. 4)CONTINÚE a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas y a registros del Departamentos de Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 9.658/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00322. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATAR DOCENTES DE AJEDREZ PARA CURSOS EN CENTRO CULTURAL FLORIDA Y OTRAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Departamento de Cultura, respecto a la contratación de horas docentes para el Taller de Ajedrez, con el fin de atender niños, jóvenes y adultos de esta ciudad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a los Sres. Héctor Gonzalo PÉREZ BALLE, y José Germán LALUZ GARANDAM, para cumplir 32 horas mensuales en cada caso como Docentes del curso de Ajedrez, dirigido a niños, jóvenes y adultos de esta ciudad, a partir del mes de mayo y hasta el mes de diciembre próximos inclusive del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento

de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.659/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04226. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA CANTINA EN LA AGENCIA HÍPICA DEL HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto al llamado a Licitación Abreviada N° 004/2017 (Concesión de la Cantina y el Restaurante en el Hipódromo Irineo Leguisamo), EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la presente licitación a Nataly VIÑOLES, quien proporcionara a la Intendencia Departamental de Florida como contrapartida un pago mensual de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos). 2)SIGA luego al Departamento de Abastecimientos para la notificación de los interesados. 3)PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su registro. 4)CONTINÚE luego a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 5)CON conocimiento del Departamento de Administración y Coordinador de actividades del Hipódromo Sr. Luís MACHIN, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.660/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00191. ESPACIO TEA. SOLICITA SEA TENIDO EN CUENTA DENTRO DE LOS BENEFICIOS DE LA 9 K VISTO: La gestión iniciada por “Espacio Tea”, solicitando ser beneficiario de lo producido por la realización de la edición número 18 de la “Corre Caminata 8K”. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de una organización destinada a personas con Trastorno del Espectro Austista, que promueven el Proyecto “Aletea”, iniciativa gratuita sin fines de lucro. 2)Que de acceder a parte de la recaudación por inscripción al evento, les permitiría adaptar los talleres a las

necesidades educativas de la población asistente, recursos estos más que necesarios.

ATENTO: A lo expuesto y de acuerdo a los antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER que Espacio "Tea", representado por el Lic. Víctor Álvarez

RICCARDI, sea el único beneficiario del evento denominado "Corre Caminata 8K" a

celebrarse el próximo 21 de abril en esta ciudad, estableciéndose que el 40% de lo

devengado por concepto de inscripción, será cedido a modo de contribución en virtud del

contenido del considerando que antecede. 2)PASE a División Administración Documental

para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de

Cultura y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.661/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00758. DIRECCIÓN CAEF.

CONTRATAR A LAS DOCENTES MARÍA OTERO Y EVA SILVERA PARA LOS

TALLERES DE EXPRESIÓN CORPORAL Y DANZA, DE LA ESCUELA N° 21 NICO

PÉREZ VISTO Y CONSIDERANDO: Los óptimos resultados obtenidos desde años atrás,

en relación al dictado de cursos en distintas áreas en el interior del departamento, y teniendo

en cuenta la demanda de docentes en Expresión Corporal y Danza, para la Escuela N° 21, de

la localidad de Nico Pérez. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONTRATAR a las Sras. María Analía OTERO ZEBALLOS y Eva Graciela SILVERA

RODRIGUEZ, para cumplir 6 y 18 horas mensuales respectivamente, como Docentes en

Expresión Corporal y Danza en la Localidad de Nico Pérez, a partir del mes de abril y hasta

el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto

N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal

2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de

Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.662/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00358. SOLICITUD DE

OFICIO A U.T.E. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.), remitiendo la información aportada por el Área Técnica de Arquitectura, a efectos de complementar el oficio 035/2018 enviado oportunamente, relacionado con el tendido de redes eléctricas del Departamento.=====

RESOLUCIÓN N° 9.663/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00362. SILVIA DINORAH

GONZÁLEZ SOLICITA BECA DE PISCINA VISTO: La solicitud de beca presentada por la Sra. Silvia GONZÁLEZ, con el fin de asistir a la Piscina Municipal. CONSIDERANDO:

Que la gestionante cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 3/96 de la Junta Departamental de Florida, para la exoneración de cuota de piscina, por lo que se entiende

pertinente contemplar la situación, dada la patología que padece estando debidamente justificada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE a la Sra.

Silvia GONZALEZ, a concurrir a la Piscina Municipal, los días y horarios que se deberán coordinar previamente con la Dirección de dicha dependencia, exonerándosele del pago por

cuota de asistencia durante el Ejercicio 2018. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, Departamento de

Salud Centro Médico Municipal y Departamento de Cultura, para su registro. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.664/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00449. CENTRO SALUD

MENTAL DRA NÉLIDA GIACOYA. SOLICITA EXONERACIÓN DE LA

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRÓN N° 6774 MANZANA N° 362.

RESOLUCIÓN: 1)DECLÁRASE exonerado de todo tributo municipal al inmueble propiedad del Centro de Salud Mental Nélide Giacoya, empadronado con el N° 6774 de esta ciudad, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de año 1982, que declara exonerado de todo tributo departamental a las entidades de socorro voluntario sin fines de lucro. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.665/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00234. DIRECCIÓN CAEF Y ESCUELAS CONTRATAR A LA DOCENTE GLORIA POSENTE, PARA EL TALLER DE CROCHET DE LAS LOCALIDADES DE REBOLEDO, CASUPÁ, CERRO COLORADO, CHAMIZO Y FRAY MARCOS. .VISTO: Que la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9.394, de fecha 6 de febrero de 2018, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la Prof. Gloria POSENTE, para cumplir horas docentes. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos para prestar servicios a la población del interior del Departamento, lo cual amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.394/18.=====

RESOLUCIÓN N° 9.666/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00743. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 279/18 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL

SEÑOR FACUNDO EMILIANO VAIRO TECHERA C. I. 5156682-1. VISTO: El Oficio N° 279/18 de la Jefatura de Policía de Florida y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Facundo Emiliano VAIRO TECHERA C.I. 5.156.682-1 por el término de seis meses contados a partir del día 19 de febrero de 2018, conforme a lo establecido por los artículos. 45 y 46 de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.===== RESOLUCIÓN N° 9.667/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00733. CENTRO SOCIAL ILLESCAS. SOLICITA COLABORACIÓN DE FABIÁN VAIRO PARA SU EVENTO A REALIZARSE 28 DE MARZO 2018. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la coordinación artística con motivo de prestar apoyo al Centro Social de Illescas, en ocasión de realizarse el próximo 28 de marzo actividades de campo y otros. 2)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese de conformidad.===== RESOLUCIÓN N° 9.668/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00233. DIRECCIÓN

C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE ANA PICCONE, C.I. 3.320.442-7, PARA EL TALLER DE ARTESANÍAS Y MANUALIDADES DE LAS LOCALIDADES DE CASUPÁ Y REBOLEDO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9452 de fecha 1 de febrero de 2018 por la cual se contrata a la Sra. Ana PICCONE para cumplir 24 horas mensuales como docente por no contar con disponibilidad presupuestal en el programa 111 objeto 031.0. CONSIDERANDO: Que razones de servicio ameritan la reiteración del gasto, situación que será regularizada en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 9.669/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00512. BEATRIZ RODRIGUEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 6126 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 6126 de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.670/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00303. SR JORGE

ARISTEGUI (FACULTANDO A NOTIFICAR A ESC LUIS E PÉREZ) JORGE ALBERTO ARISTEGUI GONZALEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN 140 DE SARANDÍ GRANDE RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 140 de Sarandi Grande, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.671/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00026. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2353/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. NELSO NERIS ALONZO ALONZO. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Nelso Neris ALONZO ALONZO, por el término de seis meses contados a partir del 28 de julio próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte y Asesoría Jurídica, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.672/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00500. OCTAVIO HÉRNANDEZ DI MAYO. SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL

VEHÍCULO MATRÍCULA OAY 201 EL CUAL LE FUE HURTADO. VISTO: La gestión hincada por el Sr. Octavio HERNÁNDEZ, solicitando la desvinculación de toda deuda generada por el vehículo de su propiedad matrícula N° OAY 201. CONSIDERANDO: Que se ha acreditado la legitimación del peticionante mediante información que surge de la ficha vehicular, que por otra parte se ha acreditado mediante documentación expedida por la autoridad competente, que el vehículo le fue hurtado en abril del año 2016, por lo que desde esa fecha no se encuentra en posesión del mismo, por lo que no resulta sujeto pasivo del pago del impuesto desde ese momento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR al Sr. Octavio HERNÁNDEZ de toda deuda generada por el vehículo matrícula N° OAY 201, a partir del ejercicio 2017, en virtud del contenido del considerando que antecede. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro. 4)FECHO cométase al grupo inspectivo de tránsito, a adoptar las medidas que correspondan, de constatar la circulación del vehículo en cuestión. 5)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.673/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00639. RUEDO COSTAS DE ARIAS. SOLICITA APOYO PARA EL EVENTO DEL 1 DE MAYO 2018 QUE SE DETALLA. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE al Sr. Omar ITURBURUA, haciéndole saber que su solicitud fue agendada por parte de las Oficinas de competencia, colaborándose con un espectáculo musical, un baño químico y el escenario, con motivo de una nueva edición el próximo 1 de mayo de las actividades de campo a realizarse en “Ruedo Costas de Arias”, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, División Servicios Varios y Departamento de Espacios Públicos,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.674/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00893. SR MARIO CAMILO. SOLICITA DESVINCULARSE DEL VEHÍCULO MOTO YUMBO MATRÍCULA OAU 292. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a los informe de las oficinas de competencia y de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del 17 de febrero de 2011, fecha de enajenación del vehículo, al Sr. Federico Andrés CORREA del vehículo matrícula N° OAU 292, de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación del contribuyente. 3)CUMPLIDO siga al Departamento de Hacienda a fin de liquidar la deuda que mantiene el vehículo en cuestión por concepto de impuestos, multas, falta de transferencia y se intime su pago así como también se le intime a la transferencia del vehículo al Sr. Ángel HERNÁNDEZ bajo apercibimiento de aplicarse una nueva sanción. 4)OPORTUNAMENTE y comprobado que fuere el pago, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.675/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03350. ÁREA ACUÁTICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. PLANIFICACIÓN TEMPORADA ESTIVAL 2017/2018 LLAMADO DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR las resoluciones Nos. 8851/2017 y 9311/2018 contenidas en actuaciones Nos. 30 y 65 respectivamente, incluyéndose en el período de contratación de Guardavidas y Docentes, destinados a zonas y natatorios habilitados para baños, la “Semana de Turismo”. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citadas

resoluciones.=====

RESOLUCIÓN N° 9.676/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03781. IRMA BEATRIZ PEREYRA MAGOLÉ. SOLICITA UN LUGAR FÍSICO PARA UN KIOSCO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD. VISTO: La nota presentada por la Sra. Irma PEREYRA MAGOLÉ solicitando se le adjudique un lugar físico para la instalación de un kiosco, en zona céntrica. CONSIDERANDO: I)Lo informado por el Departamento de Arquitectura y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y la normativa vigente. II)Que se ha dado vista a la interesada de estas actuaciones y que la misma no ha sido evacuada. III)Que es criterio de la administración que en caso de ser de interés librar al uso de particulares los kioscos de su propiedad, lo hará mediante un procedimiento competitivo que garantice la igualdad a todos los interesados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado. 2)NOTIFICADA la gestionante, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.677/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03576. SANDRA HERNÁNDEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 6218/002 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 6218/002 de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.678/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04475. ANA RODRIGUEZ

FICHA 2336. PRESENTA PETICIÓN CALIFICADA RESPECTO AL CÓMPUTO DE SU LICENCIA REGLAMENTARIA. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE a la presentada, haciéndole saber que lo dispuesto en resolución N° 11.883/1997 contenida en expediente N° 1997-86-001-03815, se encuentra firme, por lo que el procedimiento de calculo y uso de licencia estará a ese antecedente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.679/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00439. TURISMO.
INVITACIÓN COMITE DELIBERANTE CUENCA RÍO NEGRO (TURISMO/MEDIO AMBIENTE/NAVEGABILIDAD Y RECURSOS DE LA CUENCA). VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por la resolución N° 9503/18 consistente en un desembolso de \$ 5800 a favor de la Dirección de Turismo, a los efectos de participar del Comité Deliberante Cuenca del Río Negro, en la ciudad de Cerro Largo Melo, por no contar con disponibilidad presupuestal en el Programa a afectarse. CONSIDERANDO: Que la importancia de participar en instancias de deliberación en relación a los temas asociados a la gestión de la cuenca del Río Negro, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 9.680/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00643. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIONES DE FUNCIONARIOS ZAFRALES QUE SE

DETALLA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que con motivo de las obras que se están ejecutando y los compromisos ya asumidos por el Departamento de Vialidad, es necesaria la prórroga de los contratos de los funcionarios zafrales afectados a esa Dirección. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga de los contratos que se mantienen con los funcionarios: Sres. Darwin LARRAÑAGA, Ficha N° 15225; Ramón ALMEIDA, Ficha N° 15226; Santiago BARBOZA, Ficha N° 15227 y José Ignacio PÉREZ, Ficha N° 15228, por el término de seis meses a partir de sus vencimientos, y en las mismas condiciones. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a los Departamentos de Administración y Recursos Humanos. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras Vialidad-, continúe al Departamento de Hacienda a sus efectos pertinentes. 4)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.681/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00681. SOLANGE ALVAREZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN 5843 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 5843 de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

EN este estado, siendo el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria

INTENDENCIA
DE FLORIDA



General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura de "Macarena" con un gran bucle inicial.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Carlos Enciso Christiansen" con un trazo horizontal final.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente